I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001660 /2010

Cerrillos, 21 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5486/2010; el Decreto Exento N°202/343/2010; el Memorándum N°600/1107/2010 de la Secplan; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/343/2010 se ordenó el cambio de la jornada laboral de don **JAIME SAAVEDRA NOGALES**, funcionario del Escalafón Profesional grado 5° de la planta municipal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, al horario comprendido entre las 11:30 y las 20:33 horas.

La necesidad de uniformar el horario de la jornada laboral de los funcionarios municipales.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto a contar de la fecha de notificación del presente, el Decreto Exento N°202/343/2010 que ordenó el cambio de jornada laboral de don **JAIME SAAVEDRA NOGALES**, funcionario del Escalafón Profesional grado 5° de la planta municipal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, el que deberá cumplir sus funciones en el horario establecido para todo el personal municipal, esto es de 8:30 a 17:33 horas.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección De Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Secplan
Funcionario
Página Web